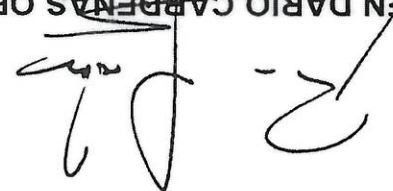


EN ATENCION A LO INDICADO EN EL ARTICULO 46 DE LA
LEY 964 DE 2005
(REGULACION DEL MERCADO DE VALORES)
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CARACOL TELEVISION S.A.

CERTIFICA

Que los estados financieros de Caracol Televisión S. A. con corte al 31 de diciembre de 2016 y los informes relevantes elaborados a partir de estos con destino al público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de Caracol Televisión S. A., como emisor de valores.

Se suscribe a los 20 días del mes de febrero de 2017, con destino a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria del 31 de marzo del año en curso, y no debe ser utilizada para otro propósito.


RUBEN DARIO CARDENAS ORTIZ
Representante Legal